

## 10. Calendario de implantación

### Cronograma de implantación de la titulación

---

#### Justificación

La implantación de la titulación de Grado Tecnologías Marinas, así como la transformación del actual plan de estudios, se realizará de forma progresiva, en lo que corresponde únicamente a la implantación de la mención ETO, ya que no se modifica la mención en Energía y Propulsión. De este modo los cursos 1º y 2º, comunes a ambas menciones, y 3º y 4º de la mención Energía y Propulsión, ya iniciaron su implantación en el curso 2010-2011 y sucesivos. La siguiente tabla detalla la secuencia correspondiente a los cursos de la mención ETO:

CURSO	CURSOS A IMPARTIR (MENCIÓN ETO)
2015/2016	3º
2016/2017	4º

#### Curso de implantación

2015/2016

### Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

---

Los alumnos de la mención Energía y Propulsión continuarán con el actual plan de estudios ya que solo se trata de una modificación de denominación del título como consecuencia de resolución judicial.

En lo que se refiere a los alumnos de la mención Mantenimiento e Instalaciones, cuya sustitución se propone en esta memoria, en cuanto a los derechos académicos de los mismos, será de aplicación lo establecido en el art. 16 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como la instrucción 1/2012-2013, del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías de la UDC, mediante la que se establecen las garantías de los derechos académicos de los alumnos de títulos oficiales de grado y máster, que estén incurso en procesos de modificación, supresión o extinción de sus títulos o de sus planes de estudios, que en su punto 4, establece una vez extinguido cada curso, los alumnos dispondrán de dos oportunidades de examen en cada uno de los 2 cursos académicos siguientes.

La extinción del título anterior, se iniciará en el curso 2015/2016, afectando al primer curso y en años sucesivos, a los demás cursos.

#### MENCIÓN ENERGÍA Y PROPULSIÓN

Los alumnos con la titulación de Diplomado en Máquinas Navales (plan 1996), Diplomado en Marina Civil: Sección Máquinas Navales (plan 1977) y Licenciado en Marina Civil: Sección Máquinas Navales,

(plan 1977), y equivalentes, habrán de cursar las siguientes asignaturas, dependiendo del itinerario elegido:

Trabajo Fin de Grado

Oficina Técnica - Proyectos

Técnicas Energéticas aplicadas al buque

Prácticas Externas en buque

A los alumnos con la titulación de Licenciado en Máquinas Navales (plan 1996) se les reconocerá la asignatura de "Técnicas Energéticas aplicadas al buque".

Las Prácticas Externas en buque se reconocerán a aquellos alumnos que estén en posesión del título profesional de Oficial de Máquinas de 2ª clase, o que hayan realizado las Prácticas Profesionales de Alumno en su totalidad.

## **MENCIÓN ETO**

No se prevé ningún curso de adaptación, toda vez que se ha de dar cumplimiento a los requerimientos de la Organización Marítima Internacional. Esta mención dará acceso al título profesional de Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante.

**TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL GRADO Y LA DIPLOMATURA EN MÁQUINAS NAVALES.**

Módulo	ASIGNATURAS DE GRADO	MATERIAS DIPLOMATURA	Cód. Act.	
FORMACIÓN BÁSICA	Matemáticas I, II y III	Matemáticas (7,5) y Ampliación de Matemáticas (9)	106 - 109	
	Expresión Gráfica	Dibujo (7,5 C)	102	
	Física I y II	Física (6 C) y Ampliación de Física (6 C)	105 - 108	
	Informática	Métodos informáticos (4,5 C)	111	
	Inglés	Inglés Técnico (6 C)	206	
	Química	Química (6 C)	107	
	Empresa y Derecho	Derecho Marítimo (6 C)	201	
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Higiene Naval y Riesgos Laborales	Medicina e Higiene Naval (4,5 C)	110	
	Mecánica y Resistencia de Materiales	Mecánica (6 C)	208	
	Tecnología Mecánica y Mecanismos	Tecnología Mecánica (7,5 C)	104	
	Electrónica. Sistemas Electrónicos del Buque	Electrónica (6 C)	307	
	Termodinámica y Termotecnia	Termodinámica (4,5 C) y Termotecnia y Mecánica de Fluidos (6 C)	209 - 203	
	Construcción Naval y Teoría del Buque	Construcción Naval (6 C)	204	
	Ciencia e Ingeniería de Materiales	Ciencia e Tecnología de los materiales (7,5 C)	101	
	Fundamentos de Regulación y Control	Fundamentos de Teoría de Regulación y Control (6 C)	205	
	Mecánica de Fluidos	Termotecnia e Mecánica de Fluidos (6 C)	203	
	Seguridad Marítima y Contaminación	Seguridad Marítima e Contaminación (9 C)	303	
	Motores de Combustión Interna	Motores de Combustión interna (7,5 C)	301	
	Instalaciones Marítimas y Propulsores	Sistemas Aux. del buque (4,5 C)	304	
	Transferencia de Calor y Generadores de Vapor	Generadores de Vapor (7,5 C)	306	
	Electrotecnia. Máquinas Eléctricas y Sistemas Eléctricos del Buque/ Instalaciones y Máquinas Eléctricas	Electrotecnia (7,5 C)	202	
	Técnicas de Frío y Aire acondicionado/Refrigeración y Climatización	Técnicas de Frío (6 C)	305	
	Turbinas de Vapor y Gas	Turbinas de vapor y gas (7,5 C)	302	
	Transportes Especiales y Mercancías Peligrosas	Buques tanque (6 C) (optativa)	503	
	Sistemas de Gestión y Mantenimiento del Buque/Gestión integral del mantenimiento	Mantenimiento	207	
	MATERIAS OPTATIVAS	Inglés Técnico Marítimo	Inglés (6 C)	505
		Sistemas Hidráulicos y Neumáticos	Sistemas hidráulicos y neumáticos (4,5 C)	508
Combustibles y lubricantes		Análisis de combustibles y lubricantes (4,5 C)	502	
OTRAS	Prácticas Externas en Buque	Título de 2º Oficial o Prácticas Profesionales de alumno completas		

## Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto

Grado en Ingeniería Marina.